

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 562

1. **APRUÉBANSE** los siguientes Convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial"	N°605	12.02.2016

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio en de la comuna de Santa Cruz por una parte y, por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins RUT. N° , representado por el Señor Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en ciudad de Rancagua.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Acalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)/